

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 08 NOV 2017.

VISTO el EX -2017-27416196-APN-UD#IOSFA y:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la autoridad competente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, Autorizó el Gasto y Aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, autorizando a la Gerencia de Administración – Subgerencia de Compras y Contrataciones a llevar adelante la Licitación Privada Nro 02/2017 "Remodelación de oficinas del Hotel Ushuaia", según consta de foja DOSCIENTAS DIECISIETE (217) a foja DOSCIENTAS DIECINUEVE (219).

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, solicitó la difusión del llamado a Licitación en el sitio de Internet del Instituto, se cursaron las correspondientes invitaciones y las comunicaciones a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A, a las empresas CASA DEVALL S.R.L, ALAMOS SOLUCIONES S.R.L, KIR S.R.L, COZZI MARIA PATRICIA y a VARI S.R.L, según consta de foja DOSCIENTAS NOVENTA (290) a foja TRESCIENTAS NUEVE (309).

Que con fecha 18 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma, Oferta Nro 1 ILFA CONSTRUCCIONES S.A, según consta a foja TRESCIENTAS TRECE (313).

Que con fecha 19 de septiembre de 2017, mediante NOTA N° 1758-1769-1924/2017 se elevó a la Gerencia Económico Financiera – Subgerencia Tesorería, para su guarda y tenencia los valores en garantía de la oferta por original, según consta de foja TRESCIENTAS SETENTA Y UNA (371) a foja TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO (374).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de la oferta, según consta a foja TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (375).



Que obra Informe técnico refrendado por la Subgerencia de Obras de Obras y Registro de Bienes Inmuebles y Automotores – Oficina Técnica, según consta a foja TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS (382)

Que la Comisión Evaluadora emitió el Dictamen de Evaluación – Acta N° 8/2017, según consta de foja CUATROCIENTAS NUEVE (409) a foja CUATROCIENTAS DOCE (412).

Que del estudio de la oferta presentada, la Comisión Evaluadora recomendó:

- **Declarar admisible desde el punto de vista formal, técnico y económico para la Licitación Privada N° 02/17, la única oferta presentada para la Casa N° 1 – ILFA CONSTRUCCIONES S.A.**
- **Adjudicar la Licitación Privada N° 02/17, a la Casa N° 1 – ILFA CONSTRUCCIONES S.A, renglón N° 1 por única oferta, precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado, según informe técnico fs. 382, por un monto total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 587.887,00).**

Que con fecha 20 de octubre de 2017, se comunicó el dictamen de evaluación al oferente, según consta de foja CUATROCIENTAS CATORCE (414) a foja CUATROCIENTAS DIECISEIS (416).

Que ha tomado la intervención que le compete la Gerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, mediante Dictamen N° 434/17 de fecha 06 de noviembre de 2017, donde concluye: *"soy de opinión que en el presente caso correspondería declarar jurídicamente "admisible" la propuesta del Oferente N° 1 correspondiente a ILFA CONSTRUCCIONES S.A.",* según consta de foja CUATROCIENTAS VEINTISEIS (426) a foja CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS (432).

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso a) y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

LA SEÑORA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL  
DE LAS FUERZAS ARMADAS

Página 2 - 3

DP-2017-27480933-APN-UD#IOSFA



DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar la adjudicación de la Licitación Privada Nro 02/2017 "Remodelación de oficinas del Hotel Ushuaia", por un importe total de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 587.887,00)**.

ARTÍCULO 2º - Adjudicar a la Oferta Nro 1 presentada por la firma 1 – **ILFA CONSTRUCCIONES S.A** el renglón 01, por precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado, según asesoramiento técnico brindado por la Subgerencia de Servicios Generales fs. 382, por un monto total de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 587.887,00)**.

ARTÍCULO 3º - Comunicar al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 4º - Imputar el presente gasto a la cuenta Otros Gastos de Funcionamiento.

ARTICULO 5º - Emitase la orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6º - Pase a la Gerencia de Administración – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.



Lic. Cristina R. GUEVARA  
Presidente IOSFA